Firmado digitalmente por LOMPARTE CRUZ Isabel Susana FAU 20131369477 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 20.12.2024 19:55:50 -05:00

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

San Isidro, 20 de Diciembre del 2024

RESOLUCIÓN OFICINA DE ADMINISTRACIÓN N° 000204-2024-ITP/OA

VISTOS:

El Informe N°004115-2024-ITP/OA-UFABAST de fecha 20 de diciembre de 2024 de la Unidad Funcional de Abastecimiento; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Legislativo N°92, modificado por el Decreto Legislativo N° 1451, se crea el Instituto Tecnológico de la Producción (ITP), estableciendo en su artículo 1, que el ITP es un Organismo Técnico Especializado adscrito al Ministerio de la Producción, con personería jurídica de derecho público interno, el cual tiene a su cargo la coordinación, orientación, concertación y calificación de los Centros de Innovación Productiva y Transferencia Tecnológica-CITE;

Que, con Resolución Secretaría General N° 000004-2024-ITP/SG, de fecha 23 de enero de 2024, se resolvió aprobar el Plan Anual de Contrataciones del Instituto Tecnológico de la Producción – ITP para el Año Fiscal 2024 (en adelante, el PAC del ITP), el cual fue (i) modificado por Resolución de Secretaría General N°000018-2024-ITP/SG, de fecha 27 de febrero de 2024; (ii) modificado por Resolución de Secretaría General N°000023-2024-ITP/SG, de fecha 15 de marzo de 2024; (iii) modificado por Resolución de la Oficina de Administración N°000074-2024-ITP/OA, de fecha 18 de abril de 2024;(iv) modificado por Resolución de la Oficina de Administración N°00084-2024-ITP/OA, de fecha 10 de mayo de 2024; (v) modificado por Resolución de la Oficina de Administración N°00092-2024-ITP/OA, de fecha 24 de mayo de 2024; (vi) modificado por Resolución de la Oficina de Administración N°00106-2024-ITP/OA, de fecha 17 de junio de 2024; (vii) modificado por Resolución de la Oficina de Administración N°00114-2024-ITP/OA, de fecha 05 de julio de 2024; (viii) modificado por Resolución de la Oficina de Administración N°000124-2024-ITP/OA, de fecha 25 de julio de 2024 (ix) modificado por Resolución de la Oficina de Administración N°000127-2024-ITP/OA, de fecha 02 de agosto de 2024; (x) y modificado por Resolución de la Oficina de Administración N°00135-2024-ITP/OA, de fecha 26 de agosto de 2024; (xi) modificado por Resolución de la Oficina de Administración N°000144-2024-ITP/OA, de fecha 03 de setiembre de 2024; (xii) modificado por Resolución de la Oficina de Administración N°00147-2024-ITP/OA, de fecha 06 de setiembre de 2024; (xiii) modificado por Resolución de la Oficina de Administración N°00153-2024-ITP/OA, de fecha 16 de setiembre de 2024; (xiv) modificado por Resolución de la Oficina de Administración N°00163-2024-ITP/OA, de fecha 04 de octubre de 2024; (xv) modificado por Resolución de la Oficina de Administración N°00182-2024-ITP/OA, de fecha 11 de noviembre de 2024; (xvi) modificado por Resolución de la Oficina de Administración N°00183-2024-ITP/OA, de fecha 13 de noviembre de 2024 (xvii), modificado por Resolución de la Oficina de Administración N°00190-2024-ITP/OA, de fecha 25 de noviembre de 2024 y (xviii) modificado por Resolución de la Oficina de Administración N°00192-2024-ITP/OA, de fecha 26 de diciembre de 2024; (xix)

Firma Digital

Firmado digitalmente por MOLINA CERECEDA Alan Alex FAU 20131369477 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 20.12.2024 19:52:14 -05:00

modificado por Resolución de la Oficina de Administración N°00199-2024-ITP/OA, de fecha 17 de diciembre de 2024;

Que, a través del Informe N°004115-2024-ITP/OA-UFABAST de fecha 20 de diciembre de 2024, la Unidad Funcional de Abastecimiento sustenta la aprobación de la vigésima modificación del PAC del ITP, a fin de incluir nueve (09) procedimientos de selección y excluir siete (07) procedimientos de selección, de acuerdo a lo detallado en los anexos remitidos; sobre el particular cabe precisar que las presentes inclusiones cuentan con el Certificado de Crédito Presupuestal para el año 2024 y Constancia de Previsión Presupuestal para los años 2025, 2026, 2027 y 2028, emitidos por la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Modernización a fin de continuar con dicha aprobación;

Que, de acuerdo a lo establecido en los numerales 6.1 y 6.2 del artículo 6 del Reglamento de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF y modificatorias, el Plan Anual de Contrataciones es aprobado por el Titular de la Entidad o por el funcionario a quien se le hubiera delegado dicha facultad y que puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones;

Que, el numeral 6.3 del artículo precitado señala que el Plan Anual de Contrataciones y sus modificaciones se publican en el SEACE y, cuando lo tuviere, en el portal institucional, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su aprobación o modificación, incluyendo el correspondiente documento aprobatorio o modificatorio;

Que, el numeral 7.6.1 de la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD “Plan Anual de Contrataciones”, aprobado por Resolución N°014-2019-OSCE/PRE y modificatoria, dispone que el Plan Anual de Contrataciones puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones, a partir de las modificaciones que se aprueben en el Cuadro Multianual de Necesidades;

Que, en mérito de la facultad delegada a la Oficina de Administración mediante el literal a) del numeral 4.1 del artículo 4 de la Resolución Ejecutiva N° 000041-2024-ITP/DE, publicada en el diario oficial “El Peruano” el 23 de marzo de 2024, esta se encuentra facultada para aprobar las modificaciones al Plan Anual de Contrataciones del Instituto Tecnológico de la Producción (ITP);

Con el visto de la Unidad Funcional de Abastecimiento, en lo que corresponde a sus respectivas competencias; y,

De conformidad con lo dispuesto por el Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 082-2019-EF; el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF y modificatorias; la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD “Plan Anual de Contrataciones”, aprobado por Resolución N° 014-2019-OSCE/PRE y modificatoria; y, en ejercicio de la función delegada mediante Resolución Ejecutiva N° 041-2024-ITP/DE, en concordancia con el Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Tecnológico de la Producción (ITP), aprobado por el Decreto Supremo N° 005-2016-PRODUCE;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobar la vigésima modificación del Plan Anual de Contrataciones del Instituto Tecnológico de la Producción (ITP) para el Año Fiscal 2024, incluyendo los procedimientos que se detallan en los dos Anexos, el cual forman parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 2.- Disponer que la Unidad Funcional de Abastecimiento publique presente resolución en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE), dentro de los cinco (5) días hábiles de emitida.

Artículo 3.- Disponer que la Oficina de Tecnologías de la Información publique la presente resolución y sus anexos en el Portal Institucional del Instituto Tecnológico de la Producción (ITP) https://www.gob.pe/itp.

Regístrese y comuníquese.

ISABEL SUSANA LOMPARTE CRUZ
Jefa de la Oficina de Administración
Instituto Tecnológico de la Producción